



SALTA, 30 ABR 2021

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

65

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

144

Ref. Expte N° 0120046-171438/2017-0

VISTO, la Resolución N° 034, de fecha 08-04-2021, de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la mencionada norma se modifica parcialmente, con vigencia al período lectivo 2018, la Resolución Ministerial N° 4132/14, respecto al Anexo IV de la Disposición Conjunta de la Dirección General de Educación Superior N° 109/14 y de la Dirección General de Educación Privada N° 200/14, referido al Régimen de Correlatividades del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Diseño Curricular Institucional aprobado por Resolución Ministerial N° 807/14, dejando establecido su reemplazo por el que como Anexo se integra a la norma citada en el Visto de la presente;

Que los servicios técnicos competentes de ambas Direcciones Generales solicitan que la data de vigencia referida en el apartado anterior se modifique, dejando establecido al efecto que la misma sea a partir del período lectivo 2022, en razón de la fecha de emisión de la Resolución N° 034/21 citada, por cuyo motivo no se aplicó desde el año académico 2018, advirtiendo que hacerlo retroactivo al mismo afectaría la trayectoria curricular de los estudiantes que avanzaron en ella según Régimen de Correlatividades previsto en el marco de la Resolución Ministerial N° 4132/14;

Que, por lo expuesto, dichos servicios aconsejan dictar el presente instrumento legal, para así permitir que, en forma oportuna, las unidades educativas dependientes de ambas Direcciones Generales en las que se desarrolla la carrera en cuestión notifiquen a los estudiantes que serán alcanzados por el mismo y actualicen al respecto los registros institucionales correspondientes;

Que este acto administrativo se emite ad referendum de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0001/19;


Por ello,

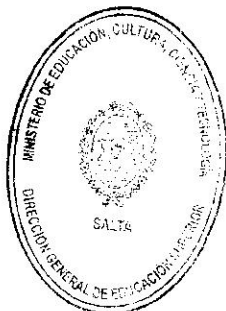
LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Y LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA
DISPONEN:

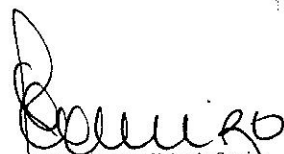
ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente, ad referendum de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, la Resolución N° 034, de fecha 08-04-2021, emitida por ese organismo, dejando establecido que la modificación al Régimen de Correlatividades del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, según Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 807/14, tendrá vigencia a partir del período lectivo 2022, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Elevar copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, para su ratificación.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.


Prof. Adriana del Valle Prieto
Supervisora
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Salta
A/C Dirección General




Mgtr. Elizabeth Yolanda Carrizo
Directora General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta